

Ministerio de Cultura y Educ<mark>ación</mark>

RESOLUCION N. 1494



BUENOS AIRES, 2 3 NOV 1939

VISTO el expediente N°643/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INTEGRACION LATINOAMERICANA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN INTEGRACION LATINOAMERICANA se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN INTEGRACION LATINOAMERICANA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Ministerio de Cultura y Educación

1494 resolucion N°_____

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN INTEGRACION LATINOAMERICANA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

D'A MANUEL GUPLLERMO



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N. 1494



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INTEGRACION LATINOAMERICANA CONDICIONES DE INGRESO:

- Se requerirá título de grado universitario de validez nacional en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración y comprensión de textos en inglés.
- El postulante será evaluado por un Comité de Admisión a través de la consideración de sus antecedentes académicos y profesionales y una entrevista personal.

PLAN DE ESTUDIOS

COD ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL		CORRELA- TIVIDAD
-----------------	--------	-----------------------------	--	---------------------

PRIMER AÑO

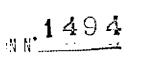
1º Semestre

01	Teoría de la Integración	Α	4	64	
02	Historia de la Integración Latinoamericana	С	4	32	-
03	Sociología de la Integración	A	2	32	
04	Derecho de la Integración	С	2	16	-

2° Semestre

05	Sistemas Políticos e Integración	A	4	64	01-02-03
06	Economía de la Integración	С	4	32	04
07	Seminario I	A	2	32	
08	Seminario II	С	2	16	







Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION Nº 1494



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	-	CORRELA- TIVIDAD
H			ODMINIAL	TOTAL	

SEGUNDO AÑO

1° Semestre

09	Procesos de Integración Comparados	A	4	64	05-06
10	América Latina en el Sistema Internacional	C	4	32	05-06
11	Instituciones de la Integración	С	2	16	06
12	Seminario III	C٠	2	16	-

2° Semestre

13	Toma de Decisiones y Negociación Internacional	С	4	32	09-11
14	Seminario IV	Α	2	32	
15	Seminario V	A	2	32	-
16	Seminario de Investigación	С	4	32	-

OTROS REQUISITOS:

Pasantías de Investigación

80 HORAS

Tutorías de Investigación

80 HORAS

Tesis Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS